



**FOLIO N° 142:**

**ACTA N° 45- SESIÓN ORDINARIA N° 43.** En la Ciudad de Villa Allende, el día 18 de diciembre de 2025, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Banegas Marta, Agostini Eugenia, Mansilla Máximo, Rodríguez Maria Alejandra, Gómez Martín, Vázquez Maria Soledad, Loza Julio, Hamity Patricia Evangelina, Arias Carlos y bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria número 43, hoy 18 de diciembre 2025 siendo las 18:35 horas, con todos los Concejales presentes. Para tratar los siguientes asuntos ingresados, primero, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 73/25 - FECHA 15/12/2025. **Ratificando contrato celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa Program Consultores S.A.** Esto pasaría a Comisión de Hacienda y Gobierno si están de acuerdo los Concejales. Les pido su voto por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Segundo tema de Asuntos Ingresados, NOTA INGRESADA POR VECINO ROBERTO MAGALLANES - FECHA 04/12/2025. **Reclamo por ruidos molestos.** Como todas las notas, nosotros la mandamos a Conocimiento y Archivo, y hacemos llegar al Ejecutivo, una copia de la misma. Concejales, ¿están de acuerdo con esta propuesta? les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. Por último, NOTA INGRESADA POR CONCEJAL VÁZQUEZ - FECHA 17/12/2025. **Solicita licencia sin goce de dieta.** Esto lo votamos en este mismo momento, Concejales, si estamos de acuerdo en otorgarle a la Concejala Vázquez. Se vota. Aprobado por unanimidad. Pasamos al Orden del Día, en primer lugar, APROBACIÓN DEL ACTA N° 44 - SESIÓN ORDINARIA N° 42 - FECHA 11/12/2025. ¿Concejales, han recibido el acta? ¿la han podido leer? ¿no tienen ninguna oposición? ¿Están de acuerdo en aprobarla? Por favor les pido su voto por la afirmativa. Se vota. Queda aprobado por unanimidad. Segundo punto



del Orden del Día, SEGUNDA LECTURA - PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 67/25 - FECHA 19/11/2025. **Ordenanza Impositiva Municipal para el año 2026.** Concejales, ¿tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejal Vazquez y dice:** Señora Presidente, el Proyecto de Ordenanza de la Ordenanza Impositiva Municipal para el año 2026 tiene dictamen favorable por mayoría en general, con la incorporación de las modificaciones a los artículos 87 y 92 especificados en Nota ingresada por DEM con fecha 17/12/2025 que se adjunta a la presente y modificación del artículo 103 con el agregado del siguiente párrafo a la redacción original: Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer prórrogas y/o excepciones en casos particulares por afectación relativas a obra pública. Este proyecto tiene votación en particular por la negativa del Bloque Hacemos Unidos por Córdoba rechazando el artículo 6 y existe a su vez, un dictamen por minoría del Bloque Hacemos Unidos por Córdoba con la propuesta de modificación del artículo 32 inciso 1° el cual dice: El carácter de excepcional se perderá si la actividad eventual se repite más de 3 veces. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Muy bien, gracias. Concejales, ¿alguno quiere tomar la palabra antes de pasar a la votación? **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** Bueno, adelanto mi voto negativo a la Ordenanza de OIM. No estamos de acuerdo con el 45% de aumento, ya que esta por encima de la inflación estimada. Pero además, recordaba y lo hemos charlado a esto, hemos aprobado hace muy poco en este Concejo, en esta sala, proyectos donde se les baja impuestos, algunos hasta tasa cero a posibles y eventuales empresas que pueden llegar a invertir en la Ciudad y nosotros apoyamos esa propuesta. Nos parece que incentivar y que vengan empresas es importante. Pero lo que sí notamos es que en la Ciudad no han podido cumplir con los servicios. Escuchábamos la nota al Intendente diciendo que no han podido cumplir con el Plan de Obras del año 2025 y para corroborar, pueden escuchar la nota de la



**FOLIO N° 143:**

Nexo de hace unos días, donde el Intendente dice no hemos podido cumplir. Osea, le vamos a aumentar más de lo que proyecta la inflación, en la Tasa a los vecinos porque nosotros cobramos no un impuesto, sino una Tasa por Servicios; por servicios que el Municipio no ha podido cumplir, porque tenemos las calles un desastre, porque las veredas están un desastre, porque no hay barrido en todos lados lógicamente, el servicio de basura digamos que para fin de año se mejoró un poco pero la verdad es que no es eficiente, como prevé la tasa de los vecinos. Además, no vamos a acompañar porque en la Audiencia Pública, la Secretaria comienza hablando de una OIM, empieza hablando de los descuentos, descuentos que solo van a poder pagar los que tengan para abonar el 100% del impuesto ahora apenas comience el año. En nuestro país estamos viviendo un parate económico impresionante, yo creo que va a ser muy difícil para muchos vecinos poder pagar de una, por mas que sea con tarjeta y en cuotas, es más la gente tiene la tarjeta colapsada solo para comprar comida. No creo que puedan pagar un impuesto, una tasa para servicios deficientes que va por encima de la inflación estimada. La verdad es que yo creo que solamente este proyecto beneficia a los que tienen posibilidad de pago apenas comience el año, porque después el resto, esos beneficios que empezó hablando la Secretaria, del 25 mas el 5, que se yo, no van a terminar pagando nada básicamente, no es real. Por lo tanto no voy a acompañar el proyecto de OIM. **Pide la palabra el Concejal Mansilla y dice:** Sra. Presidente, bueno, disintiendo un poco con la Concejal Banegas, quiero dar mi punto de vista con respecto a este Proyecto, que creo que es muy prudente, realista y está comprometido con la situación económica actual que está atravesando el país. Quiero destacar un punto muy destacable de esta ordenanza que quizás han pasado por alto, pero para mí no deja de ser realmente destacable. En este sentido, quiero remarcar la importancia del acompañamiento



de los pequeños comercios que tiene esta ordenanza, donde se hace una reducción de la alícuota al 065% y este beneficio y quiero que se escuche este número, por eso lo estoy leyendo alcanza al 92% de los establecimientos en Villa Allende, es decir, 1166 comercios van a tener un descuento en su tasa con respecto al 2025, sobre un total de 1267 negocios. Y estos son pequeños comercios, no son grandes industrias, son generalmente como dijeron en esta audiencia, los propios vecinos que ponen sus comercios, van a estar alcanzados por este beneficio. También quiero explicar un poco el tema de los descuentos. No es cierto que el que pueda pagar va tener un beneficio, si no que hay múltiples posibilidades de pago y en ese sentido aclarar que se incrementa un 5% el descuento con respecto al año pasado. Vinculado a automotores, el descuento del 2025 era del 20% del pago anual y para el 2026 pasará al 25%. Además tendrán un descuento adicional del 10% si adhieren al débito automático, es decir que si pagan mes a mes también van a tener descuento. Por último también se incorporó en este proyecto, el descuento para autos híbridos y eléctricos que era algo que se venía pregonando y se pudo materializar en esta ordenanza y vinculado a la tasa de servicios a la propiedad tenemos el mismo descuento, pasa a ser del 25% vuelvo a repetir. Un 5% más que el año pasado. El mismo descuento adicional del 10% si pagan con débito automático y también para contribuyentes cumplidores un 20%, es decir, que claramente se está enfocando en varias opciones, no solamente para el que tiene dinero, si no para el que va pagar mes a mes y hace un esfuerzo, el municipio va seguir apoyando y tratando de generar más descuentos para los contribuyentes y por último; y no menos importante claro, siguen vigentes las exenciones y beneficios sociales, jubilados, pensionados, desocupados y personas de escasos recursos pueden solicitar sus exenciones o descuentos y también las personas con discapacidad pueden solicitar esto en cualquier momento del año. Quiero dejar claro que el Intendente ha decidido con



**FOLIO N° 144:**

responsabilidad mantener un equilibrio fiscal que permite garantizar la prestación de servicios de la Ciudad quizás con un.. nose.. exceso de perfil bajo porque creo que estos descuentos y estas posibilidades de pago y este impulso al comercio pequeño de nuestra Ciudad es muy importante y quizás si fuese un poquito... como decirlo, si se apropiara más de estas buenas decisiones y levantara el perfil la gente quizás lo reconocería más pero bueno, destaco su forma, trabajando sin populismo, sin demagogia sobre estas propuestas y por supuesto que adelanto mi voto positivo para acompañar este proyecto. Gracias. **Pide la palabra la Concejala Vázquez y dice:** Celebro lo expuesto por el Concejala Mansilla. Quizás hablar del dato crudo y frío, de que la tasa por servicio a la propiedad aumento un 45% , no es un análisis cierto. La tasa del 45% que se está comparando actualmente con este aumento de 45% es contra la OIM publicada en diciembre de 2024. Esta OIM durante el año ha sufrido actualizaciones propias de la inflación que no están en esta OIM publicada del 2024, por lo tanto el aumento real que existe a fin de año en la OIM a diciembre de 2025 con datos reales, con actualización inflacionaria del año 2025 y correspondiente, el incremento que tiene para hoy, al 2026 acompaña el crecimiento inflacionario previsto. Simplemente eso, no tengo más nada que agregar al respecto lo que dijo el Concejala Mansilla, simplemente hacer esta medición porque por ahí comparando datos con otro dato, sin tener en cuenta la información verdadera genera un poco de distorsión, al momento de pensar una política de gobierno, como dijo el Concejala Mansilla realmente equilibrada y orientada a eso. Gracias. **Pide la palabra el Concejala Gómez y dice:** quiero expresar algo puntual, concreto que lo conversamos en comisión. Y por eso también hay un dictamen de minoría y por eso pedimos la votación en particular eliminando el artículo 6, porque más allá de todo lo que estamos hablando si fuese mucho o poco el aumento o si estuviese de acuerdo o no con la inflación creo que



hay artículos como este que le hacen daño a la ordenanza en sí misma, porque se plantea un porcentaje X, el cual se está votando, el cual pasó por doble lectura y los vecinos pudieron opinar sobre él, sus distintas miradas, pero el artículo 6 lo voy a leer, de alguna manera habilita al departamento ejecutivo a aumentar el 30% del total de la tasa en función de lo discrecional que pueda interpretar el propio Departamento sin que esto pase por el Concejo Deliberante, lo cual para nosotros es una instancia que destruye la ordenanza o que la habilita justamente para permitir cobrar algo de más sin que esto tenga la instancia si fuese algo que el Ejecutivo lo necesitara por alguna razón que pase otra vez, por la doble lectura, la instancia de la participación ciudadana, leo el artículo 6 que es el que proponemos eliminar. Dice: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir un monto de hasta el treinta por ciento (30%) de la Tasa Básica de Servicios a la Propiedad, con el fin de crear un Fondo para Fines Específicos, el cual deberá ser instrumentado mediante Decreto Reglamentario y que podrá cobrarse conjuntamente con la mencionada Tasa. Dicho Decreto deberá indicar: el objetivo específico, contribuyentes comprendidos, porcentaje sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad y el período de aplicación, punto. Explico, está clarísimo pero lo explico. Estaríamos autorizando en este momento además de aprobar la Ordenanza Impositiva Municipal, que dice lo que dice, a darle una facultad extraordinaria al Ejecutivo de aumentar la tasa al servicio a la propiedad en un 30% con el fin de crear un fondo para fines específicos. Por supuesto que no especifica el artículo que es un fondo de fines específicos, de hecho así como yo lo leo, podría ser para cualquier cosa. Un fin específico es cualquier cosa, que solo será instrumentado mediante un decreto reglamentario. Es decir, si lo decreta el Departamento Ejecutivo a un fondo específico que él mismo entiende que es para cualquier cosa, puede crear y cobrar este aumento. El cual también dice, debe indicar y los dos puntos, también es extraño. Porque puede ser para una parte de



**FOLIO N° 145:**

la ciudadanía y no para toda. Por ejemplo: ¿cuáles son los contribuyentes comprendidos? lo cual implicaría que puede ser que no sea para todos los contribuyentes si no para una zona, lo cual para mi lo hace aún peor. Estos son los artículos que nosotros como bloque nos hacen mucho ruido, que nos parecen peligrosos que si, en algún punto existiese la posibilidad de crear algún fondo, de crear una tasa extra, bueno, tendrá que dar la instancia el Departamento Ejecutivo, volver a presentar un proyecto porque se estaría modificando la OIM que ahora se está aprobando y la Carta Orgánica ya prevé este mecanismo, tampoco sería una locura hacerlo, pero si hay que hacerlo, es una modificación de la OIM. Lo que estamos haciendo acá es saltar la Carta Orgánica y evitar una instancia legislativa que tiene que tener intervención del Concejo Deliberante para cualquier modificación de la OIM. No podemos en la OIM poner un artículo que le permita al Ejecutivo modificar la OIM. Es una locura, institucionalmente es una locura. Nada más, gracias. **Pide la palabra la Concejala Hamity:** Señora Presidenta, bueno. Acompañando a mi compañero de bloque quiero hacer algunas otras observaciones con respecto a este artículo 6, creo en esto una clara y llana manifestación de querer delegar de manera impropia al órgano Ejecutivo, una facultad que tiene el órgano Legislativo. Lamentablemente este artículo ya lo habíamos observado en su totalidad y vuelven a ponerlo en esta OIM. Creo que el sistema republicano hace que todos los tributos y tasas y sus modificaciones iban a ser creados y regulados por normas con jerarquía de ordenanza y así lo establece nuestra Carta Orgánica. Y eso implica que tengan debate público y que tengan fundamentos explícitos y un control político. Para eso estamos. Este artículo lo que hace es librar la discrecionalidad del Ejecutivo mediante un decreto, la determinación de una tasa y modifica de esta manera la estructura y lo que es el destino de la tasa misma, ¿no? No nos dan los límites claros de qué se va a



aplicar, por qué se va aplicar, a quién se va aplicar y el Concejo deja de tener su función fundamental que es precisamente esa función de control y además se rompe algo muy importante que es la previsibilidad de los contribuyentes, porque les deja abierta la puerta al Ejecutivo para que ustedes con todo el esfuerzo vayan y paguen el 10 de enero o el 10 de febrero la tasa única de la propiedad y de acá a tres meses les aparezca que deben el 30% más de algo que no sabían que iba a venir. Entonces creo que eso rompe la seguridad jurídica que debe brindar un Gobierno para con los vecinos y no les permite saber con certeza cómo organizarse para el año que sigue, no van a saber cuanto pagan, para que se usa el dinero, durante cuánto tiempo y bajo qué criterio hasta que aparezca esta tasa. No hay previsibilidad. Esto, realmente es algo que es incompatible con la imagen de gobierno municipal moderno, abierto y controlado que se pretende mostrar y no se trata de negar la necesidad de los recursos, porque nosotros hemos hecho un dictamen observando dos artículos y vamos a acompañar el resto de la Ordenanza, pero no estamos negando la necesidad que evidentemente un gobierno para funcionar, para tener gobernabilidad necesita tener un presupuesto para poder avanzar. Pero creemos que estos atropellos no se deben dar y por eso lo estamos observando en este momento. La división de poderes, la legalidad, la transparencia y el derecho de los vecinos a saber y controlar cómo se administran sus fondos creo que es innegociable. Es una mala señal institucional, es un antecedente peligroso y un retroceso en materia de lo que es el control democrático. Vuelvo a decir, esto no es obstaculizar, sino defender la institucionalidad y la previsibilidad del estado de derecho de los vecinos. Eso con respecto al artículo 6. Con respecto a otra cuestión, hemos hecho una observación en el dictamen que hablaba la propuesta de modificar el artículo 32 inc. 1 con respecto al carácter excepcional en donde se pone que la excepcionalidad se pierde cuando una actividad eventual se repite, lo que dice hoy el artículo en la



**FOLIO N° 146:**

propuesta es seis veces y nosotros proponemos que sean tres veces. Voy a leer el artículo rápidamente en la parte pertinente, para que los vecinos entiendan de qué estamos hablando del artículo 32 que habla de los eventos privados, Bailes, Recitales, sunsets, espectáculos de canto, peñas, fiestas electrónicas y/o similares y donde se establece la tasa que debe pagarse por esos eventos. El segundo párrafo dice: Los montos por persona, expuestos en este inciso, serán para eventos o actividades eventuales con fines de lucro, realizados en lugares que tengan la habilitación correspondiente y que estén inscriptos para otros fines como actividad principal y que dichos eventos revistan el carácter de excepcionales, no regulares y que no representen la actividad habitual y declarada del establecimiento. Y ahí define a continuación el carácter excepcional y dice: El carácter de excepcional se perderá si la actividad eventual se repite más de 6 veces en el año calendario y si así fuere, dicha actividad deberá ser inscripta como habitual a los fines de tributar la Tasa de Comercio e Industria que corresponda. Estamos hablando de una fiesta electrónica, un sunset, un recital, un espectáculo de peña en lugares no habilitados para esos fines, puedan hacerlo hasta 6 veces en el año, molestando así a los vecinos con todo lo que eso implica y creemos que el plazo de 6 veces es excesivo porque definir como eventual y excepcional una actividad no queda definido en 6 veces, sería un evento cada dos meses. Entonces hay una cierta continuidad y regularidad que puede generar que los vecinos tengan que estar en una situación de vulnerabilidad con respecto a estos eventos. Este parámetro lo que nos hace es dar un contenido vacío al concepto de excepcionalidad, porque 6 veces no es excepcional. Excepcional es 1 o 2 veces, eso es excepcional. Y desde el punto de vista jurídico y administrativo, excepcional es aquello que ocurre y al ser definido de manera esporádica, no regular, no previsible y no reiterada, autorizar seis eventos implica admitir en los



hechos una periodicidad trimestral o seis eventos en un mes por ejemplo. Tres veces estado vinculado y lo habíamos discutido ya en otra oportunidad, a considerar eventos particulares, es decir, bueno es el cumpleaños, es el aniversario del lugar, es primavera. Todos sabemos que hay lugares acá que a lo mejor hacen un evento por un motivo particular. ¿Pero seis veces tienen motivos particulares? qué pasa con el otro vecino que sí paga todas las tasas y todos los requisitos que el municipio le impone para ser un boliche o para poder hacer una fiesta electrónica, ¿qué pasa con ellos? Ellos se esfuerzan, ellos pagan las tasas, se dedican, tienen que hacer inversiones. Entonces creo que hay una desproporción en la determinación de este plazo. Vuelvo a repetir deja de ser una excepción, pasa a constituir una actividad económica encubierta para algunos, que deberían ajustarse a los mismos requisitos y controles de habilitación de cualquier otro establecimiento. El mensaje es claro, la excepción pasa a ser una regla y el vecino se la tiene que aguantar. Sostener el límite de 6 veces al año, es un precedente bastante riesgoso porque el año pasado pusimos 3 veces, este año ponemos más de 6, osea hablamos de 7. Esto incentiva a la reiteración de estos eventos de manera sistemática. Debilita el régimen hacienda y comercio porque entonces un comercio que a lo mejor pretende hacer un evento que está habilitado como restaurante, de repente dice, che puedo hacer 6 veces fiesta, vamos con las fiestas, afecta la equidad frente a quien cumple las normas. Eso ya lo mencioné y expone a los vecinos a las molestias reiteradas que la norma dice querer evitar y legaliza conflictos que debería el estado evitarlos, porque precisamente hoy ha ingresado una nota de un vecino por ruidos molestos de un boliche, entonces ahora van a tener 6 veces al año todos los vecinos que tengan que estar soportando todos los ruidos molestos de las fiestas estas habilitadas en algún lugar de la Ciudad, muchas notas pidiendo que no se hagan. Entonces, creo que es una buena posibilidad de hacer esta modificación, de poner un límite de tres



**FOLIO N° 147:**

veces en eventos anuales, preservar el carácter de excepcional, darle previsibilidad, mantener el principio de razonabilidad y evitar que la excepción se convierta en una algo permanente de explotación habitual sin habilitación. Tres eventos representa creo una tolerancia bastante razonable y reitero es compatible con estos momentos que cualquier comerciante puede tener como festejar un aniversario del local o un evento en particular como puede ser la primavera o situaciones realmente extraordinarias y de esa manera no se desnaturalizaría el sistema normativo, ni además se afectaría la convivencia urbana que es a lo que apuntamos, tratar de mantener una convivencia urbana lo más razonablemente acorde a la vida normal y natural que tenemos que tener los vecinos de la Ciudad de Villa Allende. En síntesis la intención de reducir este plazo, si la intención es regular las excepciones el límite debe ser coherente con ese concepto y mantenemos nuestra idea de que 6 veces no es excepcional. Si permitimos 6, mañana van a ser 8 y el año que viene serán 12 y bueno, terminaremos con fiestas en todos los lugares. Y acá lo dejo a modo de reflexión, el que pierde, siempre es el vecino. Nada más. **Pide la palabra al Concejal Agostini y dice:** Quiero hacer una aclaración al respecto. Estamos hablando de lugares como clubes, campos. No estamos hablando en ningún momento de lugares ya habilitados por el seguro como restaurantes o bares. Y estos lugares cumplen las medidas de seguridad muchísimo más amplias, tanto hasta que tienen que llevar un cochebomba hasta el lugar. Pagan vigilancia por seguridad. No es que son lugares no habilitados. Se habilitan para tal fin, cumplen un montón de requisitos que establece la oficina de habilitación y negocios para poder llevar adelante este evento. Y bueno, tiene que cumplimentar la ordenanza de ruidos molestos. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** ¿Estamos listos para votar? **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** Sra. Presidente, si me da el uso de la palabra. Quiero



fundar el voto que vamos a emitir en relación a esta Ordenanza Impositiva y después de escuchar algunas cuestiones que se han dicho o algunos argumentos que se han dicho en la sesión, me parece que lejos está esta Ordenanza de haber tomado en cuenta la situación del país y de los vecinos. Muy lejos está. Como también creo que no se condice con la realidad esto de sostener que porque se ha actualizado durante el año, no se está cobrando más de lo que es la inflación. Y vamos a explicar esto. Cuando la Ordenanza Impositiva plantea el 45% y la comparación con el presupuesto, que el propio Departamento Ejecutivo ha presentado y vemos que el presupuesto tiene una actualización del 29,84% contra el 45% de la Ordenanza Impositiva. Entonces esto no es cierto. Porque no es cierto, porque la propia Ordenanza Impositiva vuelve a tener el índice de actualización trimestral. Entonces, ¿por qué estamos cobrando el 15% más que la inflación? ¿Cuál es el argumento? esto de que se actualiza durante el año ? al contrario. El Ejecutivo Municipal en marzo va a actualizar los costos de esta Impositiva con el IPC de diciembre a marzo. Entonces, ¿de qué estamos hablando? digámosle claramente a la gente que le estamos cobrando el 15% por sobre la inflación. Porque esto es lo que están haciendo. Esta Impositiva lo que está cobrando es el 15%, porque esto de que trimestralmente hemos actualizado esta tasa y entonces hoy ¿que estamos haciendo? deberíamos actualizarla con el último tramo para que complete el índice de inflación que más menos es el 30%, el 29,84% como dice el presupuesto o el 30%, en realidad lo que están haciendo es cobrarle un 15% a la generalidad de los vecinos de Villa Allende, que en su actualización de las personas que trabajan y tomemos como base lo mismo que ha arreglado el Ejecutivo Municipal para la paritaria de los empleados municipales, porque no nos vayamos a decir cuánto cobra un empleado de comercio, cuanto cierra la paritaria. En general ninguno ha superado el índice inflacionario que es el 30%. Los empleados municipales, nosotros que nos actualizamos con la paritaria



**FOLIO N° 148:**

municipal no ha superado el 30%. Entonces, ¿qué le estamos diciendo a los vecinos de Villa Allende? qué lejos estamos de tener en cuenta la situación del país y en especial la situación de los vecinos de Villa Allende, porque le estamos diciendo a la situación de los vecinos de Villa Allende que no importa de lo que se haya actualizado de sueldo o lo que cobre si no llegan a fin de mes, si no les alcanza para comer y estamos hablando de personas que tienen un trabajo formal. El índice de informalidad que hay hoy en Córdoba, mucho mayor que en la Nación, eso no lo tenemos en cuenta. Pero los que están en un trabajo formal, que no han alcanzado en el año a tener un aumento de su sueldo, mayor al 30%, le estamos aumentando la tasa en un 45%. Eso con respecto a la actualización y al índice que está tomando para decir y ser, lo más sutil posible, vamos a decir que no se condice con la realidad y mucho menos, que han tenido en cuenta la situación del país o de los vecinos, o que tienen una mirada como debería ser la de un gobernante, que es tener en cuenta la situación de los vecinos para los cuales gobiernan. Lejos estamos de eso. Por supuesto que estamos de acuerdo, con que se le baje el porcentaje de la alícuota a los comerciantes, pero eso no tiene nada que ver con la generalidad de los vecinos de Villa Allende, esta tasa se aplica, no a los comerciantes, esto es.. no, no quiero excederme en el uso del vocabulario, para decir que esto es un caramelo que dan a un sector muy importante de Villa Allende, que son los comerciantes y que bien merecido lo tienen a la rebaja de la alícuota, pero esto no cambia, encubre el aumento del 15% indebido, por sobre el índice de inflación. Pero hay otro artículo que los Concejales Gomez y Hamity han hecho referencia. Creo que es una gravedad inusitada, el artículo 6 la verdad no tiene ningún fundamento jurídico. Esto es claramente una denegación de funciones inadmisibles, inconstitucional, e ilegal. No es la primera vez que el Ejecutivo hace esto. Ya lo vivimos en la Impositiva



anterior. Esto, le han cambiado la redacción, pero esto , a ver, si nos olvidamos del artículo 4 que ingresaron en la Impositiva del año pasado, que después el Intendente en la apertura de las sesiones ordinarias que este Concejo Deliberante el primero de marzo, dijo que no iban a cobrar por los portones y recordemos que el artículo 4 tenía una redacción muy similar a esto con algunas diferencias. Ahora es el 30%, antes era el 100%. Después, la mayoría de este Concejo derogaron este artículo con la excusa de que como no se iba a cobrar entonces se derogaba este artículo. Bueno ahora lo vuelven a traer y no sabemos para qué es esto, puede ser para los portones . Puede ser para los portones que dijo el Intendente acá que este año no lo iban a comprar, después no lo pudieron implementar. La justicia dijo, porque fijense la trampa de este artículo. Además de todas las cuestiones de ilegales inconstitucionales que tienen, tiene otra trampa. El artículo 4 y después el proyecto este de seguridad modelo creo que después le cambiaron el nombre, era integral no era modelo, se ve que Crespo dejó de ser poco más modesto ya no era modelo más para la Argentina este programa donde nos encerraban y donde nos ponían los portones. Pero ese artículo y esa ordenanza al menos tenía y definía un universo de personas a las cuales se les aplicaba esto. Esto no lo tienen, ni siquiera lo tienen. Como ha leído Martín Gomez hace un rato, dice "a las personas a las que se le aplique", ¿y quienes son las personas a las que se le va aplicar? ¿y cómo se van a elegir? ¿y estas personas no van a poder oponerse a este aumento de tasas indebido, y quizás esto ya viene, no tengo dudas de que vamos a volver a ir a la justicia, porque la justicia le dijo al ejecutivo que una medida cautelar que el universo para hacer que el registro de oposición que decía, era absolutamente inconstitucional , se lo dijo a la justicia, no lo dijimos nosotros. Se lo dijimos nosotros acá cuando lo votamos en contra, y ahora se lo dijo la justicia en la medida cautelar, ahora este fallo del amparo por los portones . Pero ya en la medida cautelar dijeron que ese modo de registro de oposición, era



**FOLIO N° 149:**

claramente inconstitucional, y esto es peor todavía porque ni siquiera define a quienes son las personas, ni siquiera le da la posibilidad de oponerse, y lo que es más grave, esto no solamente es una delegación de las funciones de este Concejo Deliberante que está prohibido por la Constitución y por la Carta Orgánica . Lo más grave es que esto impide la participación ciudadana a los cuales les vamos a aplicar el 30% porque de esta manera amañada mente, engañosamente, no tengo ninguna duda en usar estos términos, porque este artículo 6 lo que encubre, es que no vamos a hacer ninguna audiencia pública para escuchar a los vecinos, a los cuales les van a poder cobrar el 30%, por sobre la tasa que además ya le cobramos el 15% más, y ahora van a poder el Ejecutivo, crear un 30% y aplicarla, ¿para que? ¿por qué no lo dice? y si hay un propósito, si hay un objeto que manden la ordenanza porque esa ordenanza tiene que tener doble lectura y tiene que pasar por el Concejo Deliberante. Esto es absolutamente ilegal y esto, estoy seguro va terminar en la justicia, así como lo dijimos con el tema de los portones y así, apoyamos a un grupo de vecinos, no podemos consentir que el Ejecutivo, mucho menos porque que una mayoría legislativa lo aprueba esto tiene validez, esto no tiene validez porque seis Concejales lo aprueben, esto tiene validez o no tiene validez porque es conforme a derecho o no es conforme a derecho, es conforme a la Carta Orgánica, o no es conforme a la Carta Orgánica. Y esto es claramente inconstitucional, esto es un avasallamiento, primero de las facultades del Concejo Deliberante, pero sobre todo de los derechos de los Ciudadanos de Villa Allende que le van a cobrar un 30% y encima no le van a dar la oportunidad ni siquiera de oponerse y ni siquiera de ser escuchado en una audiencia pública. Por eso creemos que esta Ordenanza es inadmisibile, es claramente inconstitucional además de ser un aumento excesivo por sobre todas las leyes que eso uno podría estar de acuerdo o no, de acuerdo al criterio que tenga pero



tenemos que señalarlo no estamos de acuerdo. Creemos que es un avasallamiento y este artículo la convierte a esta Ordenanza en una Ordenanza absolutamente inválida. Gracias Señora Presidente. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** ¿están dispuestos a votar el proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 2026? Votaremos en general: los que estén por la afirmativa, por favor levanten la mano. Se vota en general y se aprueba por mayoría. A continuación vamos a ir a la votación en particular del artículo 6. Concejales, vamos a votar por la afirmativa aprobar el artículo 6, levanten la mano por favor. Queda aprobado por mayoría. Por último en particular se votará el artículo 32. El Bloque Hacemos Unidos por Córdoba ha propuesto la siguiente modificación del artículo 32 inc. 1: "el carácter de excepcional se perderá si la actividad eventual se repite más de tres veces". Vamos a proceder a votar por la afirmativa el artículo 32 completo como está ahora. Les pido su voto por favor. Queda también por mayoría con seis votos. Concejales vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, SEGUNDA LECTURA - PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 69/25 - FECHA 19/11/2025. Presupuesto Anual Municipal correspondiente al año 2026 y Plan de Obras. ¿Concejales, tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejala Vázquez y dice:** Sí señora presidenta, esta Ordenanza de Presupuesto Municipal para el año 2026 tiene dictamen favorable en general por mayoría, y existe un dictamen por minoría del Bloque Hacemos Unidos por Córdoba con la propuesta de modificación del artículo 9 en su último párrafo que menciona estas disposiciones que deberán ser ad referendum del Concejo Deliberante. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Vengo abriendo el debate. Bueno, adelanto mi voto negativo y seguramente después mi compañero de bloque seguirá, pero no estamos de acuerdo con el aumento desmedido en el presupuesto de los Secretarios. El cual ha sido de un 100%, el presupuesto del año 2025 fue de 27



**FOLIO N° 150:**

millones y este año es de 54 millones por más que digan que no, que se aumentó según la paritaria y demás, claramente de 27 a 54 hay un 100%. Me adelanto a lo que seguramente nos contestará nuestra compañera Concejal que me va decir, pero fijate en el ejecutado, lo que vale es el ejecutado, ¿no? entonces bueno, me voy al ejecutado y el ejecutado dice, que el Secretario, que todos los Secretarios tuvieron un presupuesto en el año 2025 de 27 millones, pero que terminaron ejecutando 42 millones si no me equivoco me estoy fijando acá. Entonces ¿qué dicen? entre 42 millones y 54 millones no fue el 100%, es menos. Pero el presupuesto real del 2025 presupuestado con una inflación ya presupuestada, fue del 27% y si ahora tienen ejecutado más de 40 millones, es porque se aumentaron el sueldo durante al año. Porque Señora Presidente, me dirijo a usted es a quién corresponde, habíamos trabajado y habíamos consensuado inclusive con el actual intendente que acá como dice el Concejal Máximo Yofre Mansilla dice que es muy modesto, yo la verdad, hay muchos dichos populares no y hay uno que habla del lobo con piel de cordero, nunca pensé que iba a conocer pero ahora lo conozco tiene nombre y apellido el lobo con piel de cordero Pablo Cornet, ¿no? Porque le preguntan en la radio, que lo escucho le dicen ¿hubo un aumento del 100% a los Secretarios? No dice, porque ahora nombramos a una persona de planta permanente y entonces por eso parece que es el 100% pero no lo supo explicar parecía Lizy Tagliani vieron cuando habla la comediante que dice un montón de cosas sin decir nada, ¿para que? para no decir la verdad. ¿Cual es la verdad? la verdad es la que se trabajó, se consensuó en este Concejo Deliberante, una Ordenanza que se llama de transparencia que establece, digamos un escalafón entre los funcionarios y el sueldo del Intendente no era según se le ocurriera a cualquiera la suma de la categoría 24 6,2 de la categoría 24 y a partir de ahí los Secretarios deberían cobrarse el 30%, la Presidenta del Concejo Deliberante un



70%, los directores un 50% y así. ¿Qué pasó con esta Ordenanza de transparencia? que sigue usando el nombre de la Ordenanza el Intendente fue totalmente bastardeada y vapuleada por el Departamento Ejecutivo que mandó una modificación de esa Ordenanza y el dice, los Concejales resuelven, decía el Intendente en esta nota, yo los Concejales son los que deciden los sueldos, pero yo no me quise aumentar. ¿Cómo es esto? ¿Lo deciden los Concejales o lo decide el Intendente? ¿Cómo es? Ya sabemos que lo que manda el Intendente generalmente el oficialismo aprueba no, en este caso creo que no fue una decisión del Concejo consensuada, como fue en ese momento en la que él mismo tuvo participación y encima ¿porque digo un lobo con piel de cordero? encima tuvo la desfachatez de ir a ese programa de radio que les aconsejo a todos los Concejales que lo escuchen, dice porque en esta Ordenanza está todo bien claro, porque antes había unos pícaros que ponían adicionales extra a los sueldos. El pícaro era el. El cuando fue Secretario de Hacienda se puso más de 150% de adicional, por eso es que trabajamos esa Ordenanza en el Concejo para que no haya adicionales que no corresponden. Entonces se estableció que va haber una partida única y que esa partida debía ser totalmente transparente y pública. Y el dice unos pícaros, el pícaro era el, digo yo lo que la gente no sabe ¿no? y les parece tan buenito como dice Máximo, tan humilde que es el Intendente. Pero bueno, lo que no quiso decir es que claro, está ejecutado el 40 % porque agrego ahora, tergiversar ahora la ordenanza de transparencia y agregaron un artículo que dice que mientras que no supere el 15% de la planta permanente que es un montón, mientras que no supere pueden ganar lo que quieran, todos los millones que quieran. Pero eso lo pueden ganar los funcionarios, pero además otra cosa por la que no podemos votar este presupuesto. Dice la Secretaria de Hacienda acá en comisión. Esto 54 millones son solamente el sueldo de enero a diciembre de 12 meses, porque el aguinaldo está contrapartida y los adicionales hasta por el



**FOLIO N° 151:**

30% en negro están en otra partida, por lo tanto el sueldo de los Secretarios no supera el 100% como dice acá el presupuesto, si no más todavía. El Intendente decía que no, que solamente incluía el aguinaldo o sea que no se quien miente si la Secretaria de Hacienda, si el Intendente. Entonces a mi esta poca falta de claridad y transparencia en los sueldos de los secretarios, nosotros no podemos aumentar, ¿estamos en contra de los aumentos de sueldos, de salarios? claro que no, ojala toda la ciudadanía pudiera aumentarse más del 100% sus salarios, ojala que el changarín la persona que corre detrás del camión como dijo acá la directora de recursos humanos que trabajan 140 horas mensuales ¿saben cuanto le llega a su bolsillo todos los fin de mes? 700 mil pesos. Las personas que trabajan en seguridad ciudadana también con 140 horas y a veces más, 700 mil pesos. Ante 4 millones y medio. Cuando nosotros hicimos esa Ordenanza atamos el aumento al valor de un agente municipal, para que, para que cuando los funcionarios se subieran el sueldo, también se subieran los de abajo, se subieran todos, ¿no es cierto? para que no hubiese una disparidad. Porque todo el mundo quiere ganar mejor, no estamos en contra de que ganen mejor, pero en este momento también decía el Intendente que este presupuesto era austero. ¿Austero para quien? austero para el presupuesto en salud, que prácticamente no aumentó nada. Si ustedes se fijan en salud el presupuesto prácticamente no aumentó. Para salud estamos austeros, pero para los bolsillos del secretario no, tenemos más del 100% de aumento ¿no? por eso es que no podemos seguir. Y cuando dicen acá no, pero porque vos no ves el ejecutado. Les voy a mostrar, el ejecutado del Presidente del Concejo Deliberante que también le toca la paritaria ¿no es cierto? o sea, según el Intendente por paritaria el Secretario de Gobierno pasó de 27 millones a 54 ¿no?, tenía presupuestado 27 y en su ejecutado 42, casi el 100%, pero la Presidenta del Concejo Deliberante que también el Concejo Deliberante nos toca la misma



paritaria que a los trabajadores de la Municipalidad, tenía un presupuesto de 27 millones y el ejecutado de 28 ¿que pasó ahí? o sea , hay una incoherencia. ¿No es cierto? Los ejecutados no son lo mismo, o sea el ejecutado del 25% para el Presidente del Concejo Deliberante es un millón más sería, y el 25% para el Secretario de Gobierno serían 27 millones más, o sea hay algo acá en este presupuesto que por supuesto no entendemos, no tiene nada que ver con la paritaria, eso por un lado. Y tampoco podemos votar un presupuesto como decía recién que aumenta en publicidad 28 millones pero como también decía el presupuesto para salud pasó de 451 millones a 500 millones, casi nada. Que eso también es un indicador muy importante, en insumos hospitalarios de 45 millones pasamos a 26 millones. ¿Esos 19 millones se habrán ido al sueldo del Secretario? Digo yo, porque ¿qué dicen? No, te bajamos en insumo, porque no lo usamos, no se usaron porque parece que la gente de Villa Allende tienen todos obra social, todos, nadie necesita del hospital , por lo tanto no necesitan insumos médicos. No señores, ¿saben que está pasando acá? hay un vaciamiento explícito del hospital y lo corrobora el Intendente en esta nota que hace poco escuche donde dice, que va tercerizar, va privatizar el hospital Gato Romero. Pobre nuestro querido Gato que quería un hospital nuestro, lo principal en Villa Allende no. Hoy lo nombramos. Pero no, es muy lógico que el presupuesto de salud no aumente nada y baje tanto los insumos hospitalarios, ¿por que? porque hay claramente un vaciamiento, claramente vamos a pasar a tercerizar, a privatizar este nuevo hospital ¿y que va pasar con él Josefina Piur? dice el Intendente no va pasar nada con él Josefina Piur, claro cuando privatice este, el Josefina si ya ahora le bajamos el 50% a los insumos hospitalarios cuando esté privatizado seguramente ahí 0. Y esto es algo que ya nos vienen advirtiendo los trabajadores del hospital, hace rato que nos vienen advirtiendo como se viene vaciando el hospital, así que por supuesto que cada gestión seguramente el 25% que lo votó a ornet a lo mejor esté de acuerdo



**FOLIO N° 152:**

con este proyecto, con este presupuesto nosotros no estamos de acuerdo con el presupuesto que claramente es salud y desarrollo humano, es otro presupuesto que no ha aumentado casi nada. Mirá, desarrollo humano y salud están casi iguales los presupuestos, no podemos avalar un presupuesto de un vaciamiento a la salud cuando sabemos que es más necesario, fíjense en las redes sociales como en cualquier lado en donde dicen el hospital nunca tiene gasa, no tiene insumos y claro como no va tener si le bajaron el 50% su presupuesto. Ni hablar de las escuelas, las escuelas tenemos la escuela Vergonjeanne desde el 2017 aulas y baños que no se terminan, cuando todo eso ha sido traspasado por el municipio. Y seguramente me adelanto de algo que me van a decir desde el oficialismo, pero la educación y la salud está a cargo de la provincia, ¿no es cierto? seguramente van a decir, está en la provincia hacerse cargo de la salud y la educación. Miren ustedes, la salud y la educación también está a cargo de la provincia y sin embargo el presupuesto de gobierno, que el secretario de gobierno que tenemos ahora prácticamente se dedica ahora a la seguridad Rambo, que ahora va tener helicóptero para subirse de allá arriba a monitorear drones mirando y cuidando la seguridad de la Ciudad, fijándose que estén bien los portones . Pasó de 570 millones a 1379 millones más del doble y casi todo va a seguridad y ni contar que además hay 300 millones más que están en otras obras que también va para seguridad, o sea lo único que le importa a este Municipio es la cuestión de seguridad, la salud, la educación no, le corresponde a la Provincia por lo tanto nosotros no invertimos, que a la seguridad también le corresponde a la Provincia pero sin embargo duplicamos el presupuesto, le duplicamos el sueldo a Rambo y le duplicamos también el presupuesto no es cierto, todo. Por eso es que no estamos de acuerdo con este presupuesto, podría enumerar, estuve viendo un montón de la cantidad de presupuestos que bajaron no, después tenemos otro



super Secretario que por suerte lo supimos advertir en comisión que el Secretario de planificación que tenemos ahora. Que tenía un presupuesto, 400% aumentado en presupuesto en honorarios profesionales. Lo pudimos advertir en comisión y bueno, lo bajaron 200%. Bueno algo logramos. Algo, poquito pero a veces la gotita algo logró. Pero después se bajó gastos culturales, se bajó la biblioteca, se bajó en talleres culturales, de presupuesto no. Se bajó servicios de barrido de 64 millones a 10 mil pesos y se supone que la tasa es por alumbrado, barrido y limpieza. 64 millones pasamos a diez mil pesos. Claramente es un presupuesto que nosotros no podemos votar. Alguna cosa que hemos planteado se mejoraron, por suerte que está la oposición y plantea alguna cosa, porque acá tenemos este plan de obras que ahora habla de los cordones cuneta, las cloacas y todas las obras que van a hacer, pero el primer proyecto que llegó acá tenía un título nada más, tenía título nada más decía cordón cuneta, cloacas, o sea no decía ni donde ni como ni como se iba a hacer, por suerte eso lo mejoraron pero así y todo no alcanza para mejorar este presupuesto. Muchas gracias. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** voy a tratar de ser lo más conciso posible, pero tenemos la obligación de decir algunas cuestiones sobre este presupuesto. Quisiera encontrar una denominación y creo que la que más se aproxima es que esto es un dibujo. Esto es un dibujo y lo vamos a demostrar porque es un dibujo, un dibujo mentiroso por supuesto, esto no tiene nada que ver con la realidad porque sin perjuicio de que en el año lo modifican al presupuesto y viene acá y ustedes lo aprueban. Al margen de eso, de que este presupuesto que hoy se aprueba no tiene nada que ver con el ejecutado y lo vamos a ver. Porque acá la Secretaria de Hacienda, el Secretario de Gobierno, se cansan de decir no, porque esto está hecho en base al ejecutado, bueno ahí vamos a ver al ejecutado y vamos a ver algunas encuestas como se han ejecutado lo que aprobamos, lo que aprobaron ustedes, nosotros lo votamos en contra en diciembre del 2025 de este presupuesto. Pero antes que



**FOLIO N° 153:**

eso quiero decir, quiero señalar lo que evidencia una falta de respeto del Intendente y del DEM para el Concejo y para lo que nosotros representamos, nosotros representamos a los vecinos, el Intendente Municipal primero pidió una prórroga para presentar esto que sabe desde siempre que está en la Carta Orgánica o sea que la fecha de presentación del presupuesto es el 30 de octubre de cada año lo sabe desde siempre, bueno faltando una semana o diez días pidió una prórroga hasta el 19 de noviembre. Cuando mandó el proyecto, la verdad que no tiene nada que ver hoy con el proyecto que se está tratando absolutamente nada que ver, el plan de obra como decía hoy la Concejal Banegas es una falta de respeto, eran cinco líneas donde un poco más decía espacio público, espacios verdes, esto realmente es una falta de respeto a las instituciones que tiene el Intendente, donde en ese primer proyecto de presupuesto que mandó tenía un artículo 8 que hoy lo sacaron, en buena hora en eso por lo menos, el bloque oficialista tiene la dignidad de por lo menos defender lo que son las facultades mínimas del Concejo, porque si no, si aprobamos este artículo 8 donde decía que el ejecutivo podía compensar las partidas como quisiera tendríamos que cerrar la puerta e irnos a nuestra casa, porque la verdad habría que renunciar a ser Concejal porque no se como pueden mirar a la gente que los votó cuando les estamos dando usted lo mandó y no se pone ni colorado y es como dice la Concejal Banegas, zorro con piel de cordero, lobo con piel de lobo es lo mismo.. comen las gallinas igual y de la misma manera y encubiertamente porque esto que ha hecho, la verdad que debería ponerse colorado acá lo reconoció cuando tratamos la ordenanza de transparencia el vino aca a este Concejo Deliberante y tuvo que admitir que ese famoso adicional por funciones ejecutivas del 5 al 150% había sido un invento de él, porque no sabía como aumentarle los sueldos al Departamento Ejecutivo ¿y ahora dice que uno es pícaro? pero esto la verdad que



ya no tiene ningún sustento, pero bueno. Vamos a seguir con el presupuesto este que mandó, porque lo mandó lo firmó él y la Secretaria de Hacienda o el Secretario de Gobierno no me acuerdo quién mando y quien firmó el primer proyecto de presupuesto. Pero el artículo 8 estaba y ahora lo retiraron, pero vamos a ver porque decimos que esto es un dibujo que además es una mentira porque después lo modifican, sub ejecutan las partidas y después llegan, ahora vamos a ver las cuentas que trabajan. Primero en el ejecutado que nos han mandado del 28 de noviembre firmado por el Intendente Cornet fíjense la partida que decía 10% entrada líquida Cooperativa de Agua y Servicios Públicos, tenía un presupuesto de 93 millones ¿saben cuánto se ejecutó de esos 93 millones? 6.8 millones, no sabemos porqué le cobraron a la Cooperativa o sea se ejecutó el 7.31% de esa partida, no le cobramos más a la Cooperativa el 10% o nos debe el 10% no sé, pero acá el Ejecutivo Municipal en el 2025 y ustedes lo aprobaron una partida presupuestaria de 91 millones, bueno se ejecutó el 7%. Multas de transporte 9 millones, 26% se ejecutó de esa partida. No le hacemos multa al transporte, parece que los camiones que pasan a cualquier hora en contra de la Ordenanza Municipal que establece horario, no le hacemos ninguna multa. Siguen pasando con exceso de carga, nunca pusimos una balanza, nunca paramos un camión bueno, el 26% de las multas al transporte, pero vean esto. Ustedes aprobaron una partida de multas para medio ambiente, higiene y salubridad 800 mil pesos. ¿Saben cuánto se ejecutó de esa partida? 0, 0 pesos acá nadie.. se cansan en el Consejo de Ambiente de mostrar las fotos de los volcamientos que hay en distintas partes cuando atraviesa el arroyo Saldán la Ciudad de villa allende, ni una multa, no hay una multa, el Secretario no se ahora si es Secretario, el director ya Carmona no se que es, porque la verdad que ha cambiado tantas veces de función que no se, pero cuando lo citamos al Concejo Deliberante por los volcamientos que la gente sigue cansada al día de hoy en la Avenida Goycochea



**FOLIO N° 154:**

le dijimos que si no sabía, me dijo que nadie le había dicho nada, parece que viene en helicóptero a trabajar porque no pasa nunca por la Avenida Goycoechea por la bajada y no ve los volcamientos, de eso no hay ninguna multa porque acá la partida presupuestaria que tenía 800 mil pesos, 0, no se cobró nada, recaudaron al menos 800 mil pesos. De la contribución por mejoras que aprobaron se ejecutó exactamente el 23% y esto es pavimento, cordón cuneta, bueno la red de gas natural puede ser que no se hayan hecho implementos de la red de gas, ampliaciones de la red de gas natural, pero pavimento y cordón cuneta hay que decir que no cobraron a nadie. Quiere decir que inventamos una partida, le dimos un monto de 140 millones como ingreso para poder equilibrar un presupuesto y después en realidad cobramos 33 millones, imputado acumulado 33 millones, ó sea el 23%. Bueno después una cuenta que siempre se repite en todos los presupuestos, la verdad que no entiendo a que se atribuye esto por ejemplo las deudas de coparticipación impositiva de años anteriores, pero después cuando vemos la ejecución de la partida de coparticipación vemos que está un 93% ¿Que deudas de casi dos años anteriores hablamos? esta partida tenía 570 millones de pesos y FOFINDES de años anteriores 85 millones de pesos imputado en el mes 0, imputado acumulado 0, recaudado en menos 85 millones de pesos. A ver si esto no es un dibujo, si esto no es inventar ingresos para equilibrar un presupuesto y permitir los gastos para que después venga la ejecución presupuestaria de 85 millones no existieron, esto es un dibujo, lisa y llanamente es un dibujo y esto no es algo que venimos a decir nosotros, nosotros lo decimos con el ejecutado de noviembre que ha mandado firmado por el señor Pablo Cornet el intendente de nuestra ciudad. Eso sí, las partidas que se han ejecutado en un 97% por ejemplo en publicidad de 51 millones se ha ejecutado el 97,7%. También se ha ejecutado en un 9,3 % los honorarios profesionales porque acá debe ser la



cero. De ese millón de pesos, son dos pesos, cero. Bueno creo que esto demuestra, esto es un invento, un dibujo, una mentira que le hace creer a los ciudadanos de Villa Allende que este es el presupuesto de ingresos diarios. Esto es lo ejecutado hasta noviembre. Ahora vamos a ver el presupuesto que van a aprobar ustedes con el voto de ustedes, nosotros no lo vamos a aprobar por las razones que ya hemos mostrado en el ejecutado, porque acá la Secretaria de Hacienda cada vez que viene dice no no, no nos hablen de comparación hablen del orden ejecutado. Bueno, estamos hablando del ejecutado, esto es el ejecutado, firmado por el Intendente Cornet. Vamos a ver ahora el proyecto de presupuesto de ingresos, la partida de la cooperativa de obras y servicios públicos de Villa Allende tiene diez mil pesos de ingresos, osea que ya no le cobramos más el diez por ciento. No se cuando lo sacaron, la verdad no se cuando lo sacaron, no se cuando lo sacan. Pero esto es lo que van a aprobar ustedes ahora acá dice la partida 1.1.01.017.03 diez mil pesos, eso es lo que le vamos a cobrar a la cooperativa . Multas, se ve que seguimos sin ganas de cobrar y no vemos cerramos los ojos como Carmona, no vemos que siguen tirando el agua ahí en la Avenida Goycochea, nadie pasa. El Intendente no se donde vive, ningún funcionario debe vivir ni andar por la Goycochea pero va a la Nexo, porque el otro dia fue a la nexo, así que entro a la nexo ahí en la Goycochea tiene que haber saltado para no pisar los líquidos cloacales que pasan por la Avenida Goycochea y llegan al arroyo, si no no puede entrar a la nexo. Está lleno de agua, de las 8 de la noche en adelante les invito a que pasen. A que pasen por alguno de los negocios, pasen por la panadería a ver el olor que hay después de las 8 de la noche, que pasen por la florería, pasen vayan y caminen por la Goycochea desde el arroyo hasta la rotonda y van a ver el olor que hay. Pero no, se ve que miren. Multas por infracciones a ambiente diez mil pesos. Eventuales imprevistos 34 millones de pesos, yo quisiera saber que son los eventuales



**FOLIO N° 156:**

imprevistos. Porque estas cuentas, vamos a ver hay varias de estas cuentas, que son otros, eventuales, si son supuestos tienen que decir que es, no decir eventuales imprevistos. Ahora por pavimentos vamos a cobrar 343 millones de pesos y veníamos que antes de 90 millones que estaba presupuestado habíamos cobrado 23 ósea durante el año 2025 cobramos 23 y ahora vamos a cobrar 340 millones de pesos y el cordón cuneta que estaba presupuestado en 48 millones, cobramos 10 y ahora vamos a cobrar 210 millones de pesos, es impresionante la cantidad de obras que estamos haciendo, es impresionante yo la verdad en esto, si si en el año 2025 cobró 10 millones de pesos de cordón cuneta ahora nos viene a decir y quiere que nosotros veamos que van a cobrar 210 millones. Vamos a ver cuando terminemos este año, el 2026. Y acuerdense, espero que esté grabado esto para que podamos comparar porque lo vamos a hacer, vamos a comparar el ejecutado del año 2026 con el presupuesto que se está aprobando ahora. Fijense dice coparticipación impositiva de años anteriores 500 millones de pesos, y resulta que cuando vamos a la partida de la coparticipación, está en un 90% ¿entonces de dónde son los 500 millones? y ahora el Secretario de Gobierno nos viene a decir que va haber mil millones menos de coparticipación ¿que es esto? esto es un dibujo para decir que van a ingresar 500 millones para autorizar el gasto por 500 millones de dólares que no, la verdad que no se sabe de dónde y lo vuelven a hacer, el presupuesto que venga van a hacer lo mismo 500 millones de coparticipación de años anteriores . FOFINDE pone 1.300 millones y acá el anterior decía FOFINDE de años anteriores 85 millones recaudaron 0. Y ahora dicen que van a cobrar 1.358 millones, bueno, otro invento. 3,84% de incidencia sobre el presupuesto, otra cuenta, otros, 41 millones, bueno esto no sabemos que es porque es otros. Otra cuenta fantasma la 1.1.01.02.02.02 otros suplementos ¿cual serán? no sabemos, 250 millones de pesos . Otra, deuda sueldos en



perjuicios anteriores, si los sueldos están al día la ejecución presupuestaria dicen que están al 91% y acá dice que tienen deuda de sueldos de ejercicios anteriores ¿cuales son? si acá la ejecución dicen que está pagando al 99% 369 millones por deuda de juicios de ejercicios anteriores. Esto si, esta partida está ejecutada en un 97% así que esta estoy seguro de que la van a gastar, esta partida es la única verdadera que figura en el presupuesto. Publicaciones, publicidad y propaganda 54 millones, esto no tengo duda de que lo van a ejecutar dice acá que antes era 51 y ahora el 54 han aumentado 3 millones pero acá está ejecutada en el 99,9% esto estoy seguro de que lo van a ejecutar. Bueno si en algo fui escandaloso antes y me arrepiento irónicamente, de no ser un contratado por la Municipalidad como profesional porque si antes eran 370 millones ahora son 867 millones de pesos para honorarios profesionales, de los cuales la administración municipal se lleva 737 y el Secretario de Planificación 106. Fijense porque además las cuentas se repiten y la verdad es que yo no sé a estos 867, necesariamente en un análisis integral del presupuesto hay que agregarle la cuenta que sigue estudios, investigaciones técnicas ¿quienes hacen los estudios de investigación de asistencia técnica? profesionales. Es decir que esta cuenta hay 867, hay que agregarle los 135 millones que siguen, osea tenemos mil millones de pesos en honorarios de asistencia técnica, es una barbaridad nunca vista. Creo que debe ser la única municipalidad que tiene tanto. Bueno de nuevo, otra cuenta fantasma, otros servicios la 1.1.03.18 113 millones de pesos ¿otros servicios, que son otros servicios? si el Intendente va gastar más de cien millones y no sabe en qué, otros servicios. Ustedes lo van a aprobar, otros servicios que no se sabe realmente. Fijense otra cosa que ponen aca la 1.1.03.23 deudas por servicios de ejercicios anteriores 357 millones de pesos la verdad que la cuenta de servicios está en 292% ¿que son estas deudas por ejercicios anteriores? ¿que van a pagar con esto? ¿que estamos autorizando? El presupuesto es una autorización de gastos



**FOLIO N° 157:**

pero tiene que tener una determinación, esto no es que fue un remanente de 500 mil pesos, estamos hablando de 357 millones de pesos, un escándalo, es un escándalo. Que aprueben esto para decir que son deudas por ejercicios anteriores bueno, de nuevo volvemos a la hipocresía le damos al Consejo Consultivo de Cultura 500 mil pesos ¿para que ? si hemos visto que en el ejercicio este 0,0. Si quedamos bien con el órgano consultivo, le reconocemos la tarea, 500 mil pesos. Hemos visto que cero, no le pagaron un solo peso ni siquiera para sacar una fotocopia. Eso sí, los servicios profesionales personal de Secretaría de Gobierno 706 millones de pesos, deudas de ejercicios anteriores de Secretario de Gobierno, 61 millones de pesos. Otras cuentas me olvidé de decirlo acá en el ejecutado, bueno no sé donde está pero por ahí está, acá si la tengo identificada como qué es la 2.0.01.08.01.01 bacheo de la carpeta asfáltica 336 km. En este año creo que hemos gastado 330 más o menos, un poquito más un poquito menos que esto. Y en esto digo nosotros vivimos en Villa Allende, transitamos Villa Allende, nos comemos cada dos cuadras pero un pozo gigante acá en pleno centro, ahí en la esquina de Oviedo el asfalto está destruido, el pozo más chico.. la Concejal Banegas le habló al Intendente hace exactamente un mes, para decirle que alguien se iba a caer en el pozo que hay en la salida del supermercado disco eso fue un día sábado, domingo sin mal no recuerdo. Estuvo diez días más el pozo , si alguien no se cayó ahí, si se caía ahí una moto, bueno ahí terminaba con un motociclista seriamente accidentado, pero así como ese la Goycoechea arriba en la Mendoza, en todos lados. La ciudad está destruida, está detonada de baches, ¿a donde gastan 300 millones de pesos en bacheo? si está todo roto, si está la Ciudad detonada. No entiendo donde va esta plata, la verdad es que habría que hacer una auditoría para saber a dónde va la plata de bacheo. Bueno. Y si algo faltaba, para ser realmente escandaloso este presupuesto es la cuenta



me estoy refiriendo a Jose Luis Espert que hablaba y se llenaba la boca de cárcel o bala y hay que tener cuidado con estas manifestaciones, este señor que quiere meter los portones acá que anda con los drones, que hay que ver si realmente, que anunció, hizo alarde de que vamos a usar un drone y la verdad es que hay que ver si ese drone está de acuerdo a las reglamentaciones, si esto no viola el derecho a la intimidad, este avance de presupuesto para seguridad y digo esto porque acá quiero que alegremente nos dijo, el y la Directora de Recursos Humanos, a pedido nuestro, porque ustedes no lo necesitaban, nos hicieron presentar la nota y nosotros no tuvimos problema para que nos informaran la planta de personal y la fecha de designación. Bueno, cuando vinieron le preguntamos sobre esto y bueno ahí el Secretario de Gobierno avalado por la Directora de Recursos Humanos nos dijo que efectivamente tiene una planta de empleados de planta permanente de 223 empleados, había además 83 contratados y 180 monotributistas. Y cuando se le pregunto, personamlemnte le pregunté esto es una violación clara y explícita a la ley de la Caja de Jubilaciones, a la ley que los municipios estan obligados a contrubiiir, ya se le sacó y se alivió para limpiar la situacion de los municipios, la positibilidad de que el 15% estuvieran el primer año, para que no tuvieran que pagar los aportes a la caja y tambien el aporte al ARCA. Pero acá vino y nos dijo, pero si hacemos eso no podemos funcionar. Y la verdad que yo me resisto, nosotros somos Concejales, nosotros cuando asumimos al menos, yo y creo que todos los que estamos acá juramos hacer cumplir la ley. Porque esto es decir que estamos avalando un incumplimiento absolutamente fehaciente de la ley. Fljense estos 180 monotributistas, desde que Cornet asume el diez de diciembre del año 2023 no hay una sola designación de personal permanente, ni contratado, son todos monotributistas. Esto es claramente un delito. Es un delito, es incumplimiento de la normativa. Esto que acá traen un evangelio y juran para cumplir la ley, esto, que



**FOLIO N° 159:**

estamos aprobando hoy es decirle a la ciudadanía que estamos violando y avalando que se viole la ley. Este monotributista 180 empleados, que el reconoció que son empleados permanentes que deberían estar en la categoría de empleados permanentes, al menos como contratados, porque el contratado aunque sea transitorio tiene aportes, pero claro, por supuesto que así el Intendente puede salir en los medios y decir que el ha bajado el costo laboral de la Municipalidad de Villa Allende ¿a costo de que? de la violación de la ley, de la violación de la ley de la Caja de Jubilaciones que lo obliga a el como Intendente y a nosotros como Concejales a respetar y hacer cumplir esta ley. Bueno esto, este listado que nos mandó el Secretario de Gobierno, no se si la Directora de Recursos Humanos demuestra que acá se esta violando la ley y ustedes con el voto de este presupuesto, son avales de esta violación de la ley. Nada más señora Presidente . **Pide la palabra la Concejala Vazquez y dice:** Me gustaría tomar la palabra en realidad no iba a aportar algo con respecto al presupuesto, porque yo adelanto mi voto positivo y no es porque yo esté avalando de ninguna manera tanto los Concejales del día anterior ni burlar la ley, la verdad que 114 hojas tiene el presupuesto, menos mal que somos diez Concejales por que si no tendríamos un análisis mucho más profundo y detallado. Pero hay cosas que si necesito marcar, así como se usan frases para ilustrar este gobierno, para ilustrar este Ejecutivo, para ilustrar el oficialismo, como fue el lobo con piel de cordero, me vino automáticamente una frase y es que la política es el arte de embarrar y tergiversar la información. Lamentablemente es una práctica habitual hoy en todos los medios de comunicación, esto no es algo que va haber en el recinto del día de hoy, realmente la política es el arte de embarrar y tergiversar información. Voy a tratar de ser bastante breve, porque yo tomé nota de todas las partidas en la cual podría hasta que en un momento perdí el hilo y no tome más notas, y solamente voy a



tirar algunas a modo de ejemplo para que se pueda ilustrar o explicar qu esto que hablo de la capacidad que hay en la política, vuelvo a decir esto no se ve en los recintos se ve en todos los ambientes y en todas las políticas a nivel Nacional, Provincial, Local que es una práctica habitual. En algún momento creo que lo dejé anotado, hablamos de la salud. Este presupuesto es austero la salud no le importa este gobierno, vean la partida de insumos hospitalarios, lo tengo anotado. Puedo decir todas las que tengo anotadas y puedo hablar de cada una. Hablo de insumos hospitalarios de 44 millones que fue el repuesto del año pasado este Gobierno me tiene acostumbrado a escándalo, estafa, hipocresía y hay otra frase mas que tambien tengo anotadas, la bajó al 50% 45 millones de pesos que fue el año pasado, este año 26 millones .. Guau! los vecinos de Villa Allende no tienen nada en el hospital, no hay nada, no tiene salud, porque en la partida de insumos, no hay partida de insumos. La partida de insumos hospitalarios que bajó de 45 millones el año pasado comparada con este año 25 millones si, es cierto, ¿pero que tiene la partida de insumos hospitalarios? la partida de insumos hospitalarios si nos ponemos a buscar puntualmente tiene descartables, todo lo que hace la odontología, todo lo que hace laboratorio, todo lo que hace rayos, todo lo que hace mamografías, todos esos insumos que hacen la prestación de servicios. Analizar un presupuesto que lo marque en OIM en un frío análisis, una línea sin ver un montón de cuestiones que llevan aparejado hace hacer un análisis no digo errado, pero no es viable, no digo errado si no es como un balance en una empresa, y creo que todos acá de alguna medida han tenido la oportunidad de ver un balance de una empresa, donde en un balance de una empresa van a encontrar otros conceptos y no es por que el gerente ni el dueño de la empresa, ni la empresa sea un tráfuga, un estafador un chanta, acá está el robo a la empresa, si no no se la cuenta. Pero voy a volver con mi análisis para mostrarles que no siempre hay que analizar el dato frío. El dato leído puntualmente comparado linealmente con el año



**FOLIO N° 160:**

anterior. A partir de los insumos hospitalarios del año anterior que son excesivamente bajos es porque en esa partida están todos los gastos de mamografía, todas las partidas, todos los tratamientos del mamógrafo, de rayos X que se estuvieron haciendo. Hoy se firmó un convenio con un privado que se va hacer cargo de hacer todas estas placas, todas estas mamografías que están popularmente, lo saben todos los Concejales. En octubre se firmó para el mes rosa es más, cuando ya fué la presentación del plan rosa a fin de octubre se presentó el acuerdo . Si quiere ver Concejal porque me parece adecuado busque la partida 1.3.05.02.03.08.00 se llama servicios tercerizados, ahí pasó del año pasado de \$1.280.000 a este año \$14.000.000 osea creció drásticamente un 1156%, ¿porque bajar insumos de acá y crece aca? porque no lo hace más el mamógrafo del hospital, el costo es mucho más caro y ahora se firmó el contrato..

**Interrumpe la Concejal Banegas y dice:** Perdón no se puede hablar pero tiene ejecutado 3 millones... y vos estás diciendo que no hay diferencia. **Continúa la**

**Concejal Vázquez y dice:** voy a seguir ... **Interrumpe el Concejal Mansilla y**

**dice:** Señora Presidenta, que por favor no interrumpa, hemos escuchado a la oposición muy respetuosamente. **Continúa la Concejal Vazquez y dice:** la verdad son muchas cosas y la verdad es que presté atención a su discurso completo de principio a final. Vuelvo a seguir con esto. Hay otras partidas en insumos, no solamente ese servicio tercerizado. Estoy diciendo de lo que era antes la partida de insumos hospitalarios, se sacó porque ahora se trabaja con servicios tercerizados. Primer motivo, segundo motivo la aplicación de programa, como es el programa sumado mucho de los insumos ahora vienen por sumar. Segundo motivo, tercer motivo, el trabajo. Todo esto que yo estoy sosteniendo, invito a todos los ediles, a todos los concejales que se pueden reunir con los distintos secretarios de las distintas áreas y le van a poder dar información. Esta



información no la invente yo, esta información no la saqué desquiciadamente de mi cabeza si no que cuando me llamó la atención de la disminución de la partida fui a preguntar puntualmente a quien corresponde, a la Secretaria de Salud. Me dijo esto está acá por esto, esto está acá por esto, se está trabajando en la digitalización y eficientización de los recursos del hospital. Por lo tanto hay muchas cosas que pueden estar mucho más eficientes que años anteriores. Por este motivo el trabajo con mayores programas a nivel nacional y a nivel provincial de provisión de insumos que ya no van a requerir presupuesto dentro del municipio. Eso es gestión, es gestión no quitar insumos, quitar partidas. Por un lado, por otro lado como se los mostré, hay cosas que el municipio no está haciendo y otros que los está haciendo por la contratación con un tercero como así. Por otro lado los programas y así tengo un montón de cosas para justificar, cosas que ustedes ven y dicen si realmente esto es increíble, sacaron la mitad pero bueno, responde, siempre hay una respuesta. Hablamos de honorarios, perdonen no me quería extender, pero hablaron de honorarios el bloque anterior, el Concejal anterior, habló de honorarios muy enfocado a honorarios profesionales y creo que conocen de honorarios profesionales porque el mismo bloque contrato un asesoramiento, una Ordenanza, dos Ordenanzas perdón, y saben que cualquier asesoramiento, por más pequeño que sea el mínimo es un millón. Vamos 69 menos. Pero bueno no voy a entrar en ese detalle porque la verdad que no es mi intención de ninguna manera, pero sí es mostrar cómo la política de alguna manera puede tergiversar información. Tengo un montón, publicidad aumentó 28 millones. Publicidad están todas las campañas, ya fue explicado, están todas las campañas que hacen la prevención de dengue, todas las campañas que trabajan en el hospital, todas las campañas de vacunación para los animales, todo entra bajo la cuenta publicidad. El presupuesto señores, hay muchas formas de presentarlo. Cada municipio decide cómo presentarlo, en que cuentas usarlo y en este municipio se usa el



**FOLIO N° 161:**

presupuesto por objeto de gráfico. Yo personalmente he pedido, porque se prestan todas estas malas intenciones que por favor se cambie, porque hay muchas personas que leen otro, otros suplementos, otros servicios, otras obras y por supuesto como un balance que son las mismas cuentas que se utilizan para registrar las partidas, no las entienden. Que me extraña porque supuestamente este bloque que habló anteriormente, respondo a su pregunta. ¿Quisiera saber que son los eventuales imprevistos? tuvimos comisiones, estuvo la Secretaria acá, diciendo solamente para evacuar dudas de nosotros los concejales, ¿porque no fue esa pregunta? ¿Por qué no hay una investigación? se pagó un asesor para que asesore puntualmente el contenido y como cualquiera puede obtener esa información sigue tirando la pregunta ¿qué son los eventuales imprevistos? ¿que cuenta es otros? en 3 comisiones por lo menos, con la Secretaria presente diciendome que dudas tienen así les explico, que duda tienen, en qué consiste, que hay pero bueno realmente nos tienen acostumbrados muchas veces y voy a, y quiero decir lo mismo con la práctica virtual, no es solamente en esta Ciudad no es simplemente en este recinto, esto se ve en muchos lados, en muchos recintos vuelvo a repetirlo, Provincial, Nacional y Local, en donde justamente se hace política tratando de confundir a la sociedad sin intenciones algunas veces con intenciones otras veces, con desconocimiento en algunas veces y con conocimiento en algunas veces, no estoy, disculpando a nadie pero muchas veces esta manipulación que sufrimos porque me sumo, porque vengo de otra formación, la sufrimos por la información tergiversada. Y en una formación profunda, como lo sostuvieron, no solamente hay que analizar el número frío, con años anteriores versus este año, hay que analizar lo ejecutado, además de analizar lo ejecutado, hay que ver si esa partida se le saca fondo porque realmente no se va usar el año que viene. Por ejemplo, volvemos a insumos



hospitalarios, el año que viene 2026, se prevé que esté en funcionamiento el nuevo hospital. Todo lo que es ese tipo de aparatología funcional digital, no implica algún recurso que hoy sí está en la partida de 45 millones de líquidos, placas que son carísimos porque los mamógrafos son.. pero bueno no me voy a ir mucho más. Puedo explicar la Ordenanza de sueldos, pero voy a invitar a toda la población a los que les interese que la vean es la ordenanza 60/24 y orgullosamente por más que quiero decir, todo lo que se quiera decir de los sueldos, de los secretarios de todo, somos el primer, lo dije el año pasado con la aprobación de esta Ordenanza, y lo voy a volver a sostener ahora, estoy orgullosa de eso, somos el primer municipio a nivel país que pone un límite en la cantidad de personas y en el sueldo que le pueden pagar a los empleados públicos de planta política. ¿Qué quiero decir con esto? todos, Mendoza, Chubut, localidades que quieran nos peleamos cuánto tiene que ganar un Secretario, cuanto tiene que ganar un intendente, cuanto hay que pagarle, como debe ser, el secretario ¿cuanto tiene que cobrar? todos los municipios diciendo, bueno esto lo vamos a regular de esta forma, este desde otra forma, nadie dice cuántos Secretarios, cuantos directores y cuanto personal de planta política puede tener el Intendente . Somos el único municipio que se auto impuso un límite, es decir nosotros podemos hacer una ordenanza hermosa que diga, al secretario le vamos a pagar el 50% o le vamos a pagar 50 mil pesos. Divina, en todos lados ocurre lo mismo menos acá, pero nunca le decimos cuántos Secretarios puede tener. Entonces tenemos en un municipio 100 secretarios, todos los amigos del Intendente de turno se entiende? acá no, acá no pueden superar, tienen doble límite, no un límite. De la planta política Ordenanza 60/24 los invito a leerla, vuelvo a decir somos el único municipio que la tiene . La planta política no puede, tiene doble límite, no puede superar la cantidad del 10% de la planta permanente por contratados y a su vez no puede superar en plata el 15% del costo total de planta permanente más



**FOLIO N° 162:**

contratadas. O sea no solo no tiene un límite por la cantidad, si no que tiene un límite con respecto a cuanto se les puede pagar, por lo tanto vuelvo a decirte se puede hablar de un cuento de esto, pero en realidad en la garantía del vecino que no se va meter en una planta política con un Intendente de turno que todos los amigos del poder, todos los que quieran en un municipio inflarlo, no va ser posible en este municipio . De eso me siento orgullosa , por lo tanto adelanto mi voto positivo al presupuesto 2026. Muchas gracias. **Pide la palabra el Concejal Gómez y dice:** voy a ser breve. Para ser concreto, que difícil debe ser ser vecino y entender esto. Quiero ser muy concreto, son tres puntos. El primer punto es que entendemos que presupuesto es una expresión, es un plan de gobierno siempre lo he dicho y que es un instrumento que manifiesta a la política pública que va implementar ese gobierno en los siguientes años. Esto es una proyección presupuestaria pero de decisiones políticas. Por eso es que siempre lo he dicho y lo voy a sostener, no necesariamente nosotros tenemos como bloque mucha intervención en las decisiones específicas de ese plan, porque la ciudadanía lo eligió al gobierno de turno para ejecutar una política pública, entonces con esto quiero decir, que nosotros como bloque no estamos de acuerdo en nada de lo que dice el presupuesto. Porque es una política que está en contra de un modelo en general que entendemos. Pero entendiendo la gobernabilidad y entendiendo la representatividad que tiene el Ejecutivo, la función que nos toca a nosotros, no nos vamos a poner en la evaluación del diseño político. Ya se planteó, bueno, hay maneras de entender la seguridad y una forma. Nosotros, lo haríamos de otra manera. Pero claramente no fue elegida la propuesta nuestra en su momento y hoy nos toca apoyar el instrumento que este presupuesto plantea, aún manifestando estar en contra de lo que plantea pero en línea común. Lo que quiero dejar claro porque son dos cosas muy importantes, a un criterio de una



interpretación otra vez de lo republicano, es decir, hay un modelo que fue elegido, que la gente lo votó, que estoy en contra pero yo tengo que apoyar el instrumento. Eso por un lado, por eso hemos propuesto una votación en particular y en general, ¿no? en específico. Así que no voy a ahondar en qué cosa estamos en contra, porque ya dije que en todo creo que está claro. Punto número 1, dicho eso si quiero explicar el artículo 9 que es lo que supera la línea de lo que nosotros entendemos, que ya no es un diseño político o una política pública, es una violación a las facultades que competen al Ejecutivo y a las facultades del Concejo Deliberante. El artículo 9 dice hechos de fuerza mayor, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer la incorporación al presupuesto de autorizaciones para gastos no previstos o insuficientes para entender hechos de fuerza mayor que requieran la inmediata atención del Estado. Otra vez como pasó en la OIM en el artículo 4 que tiene el mismo carácter, hecho de fuerza mayor podría ser cualquiera a determinar por el Departamento Ejecutivo, con la cual tiene la capacidad de romper todo este presupuesto que estamos discutiendo y aprobando, ahora lo puedo romper aduciendo que ya estoy autorizado en el artículo 9 y puedo hacer lo que yo quiera ¿no? Otra vez parece un hecho absolutamente ilegal simplemente y la propuesta por eso está la votación en particular. Aclaro si sucediese un hecho de fuerza mayor, cuando puede ser es una pandemia, una catástrofe, una inundación, claro. Bueno con urgencia el Departamento Ejecutivo presenta un proyecto en el Concejo Deliberante con las instancias previstas en la Carta Orgánica y se aprueba, es una ampliación, un cambio de partidas, se re-assigna, se rompe este presupuesto y dicen ahora todo esto se va usar. Está perfecto. Se aprobará además teniendo mayoría no? del oficialismo. Este artículo para nosotros es inadmisible. Pero hablando de y termino con esto, hablando de una proyección de una idea política que debería ser todas estas hojas, algo que va hacer el gobierno, solo quiero leer el plan de obras 2026,



**FOLIO N° 163:**

es cortito. Acá está si el presupuesto es lo que el Gobierno dice que va hacer el año que viene, cordón cuneta tiene 20 puntos no se los voy a leer, porque lo conocen, pero para que sepan los vecinos se prevén hacer cordones cuneta en 20 puntos, cloacas, nexo cloacal Elpidio Gonzalez, tejeda- bulnes, complemento nexo de cloaca Barrio Español ahí están las direcciones. Veredas, calle Goycoechea y Bodereau de los dos lados, corredores viales, veredas con bisisenda, colectoras Padre Lucchese ambos lados 1500 mts lineales, re-pavimentación de calles, está acá la lista de calles. Bacheo en varios puntos de la ciudad, rampas de accesibilidad corredor Goycoechea - Mariani. Intervenciones aisladas, centros médicos, centros de discapacidad. Construcción y mantenimiento de pasarelas y puentes ahí están las direcciones. Acondicionamiento de edificios públicos. Patio trasero municipal. Hacer un parque, cordón, vereda, señalética, iluminación. Re Funcionalidad del parque municipal en Villa Allende, la Casa de la Cultura y termina con otras obras, fuente de agua Plaza Manuel Belgrano, fuente de agua Polideportivo, fuente de agua costanera, rotondas, rediseño visual de ingresos. Esto que está acá que yo no lo voy a cuestionar, porque para eso el Intendente decide hacer esto, pero lo que si voy a cuestionar es no viene pasando y aviso que debería suceder es que el primero de marzo, todos los primero de marzo en el inicio de sesiones, sí el Intendente tiene la obligación de cumplir con lo que prometió y el primero de marzo cuando inicia la sesión del Concejo Deliberante se debe hacer un informe de la gestión del presupuesto ejecutado y se debe rendir cuentas, y decir, che yo a la gente le dí y mis Concejales aprobaron este presupuesto del año pasado, pero en el primero de marzo deben decir hice esto, hice esto y de última no hice esto porque pasó aquello. Solo para hacer mención del Plan de Obras que aprobamos el año pasado, en este momento no se hizo casi nada, muy poco se está haciendo. Entonces es ahí donde de alguna manera



sí fallamos y ese es el control que tienen que saber los vecinos el problema ya no es hoy, pero hay que tener mucha memoria de todo lo que se aprobó, que se promete con partidas y que después no se hace, porque entonces sí el presupuesto pasa a ser simplemente un dibujo y una herramienta para confundir a los vecinos entonces quiero decir y termino con esto. Este plan de obras y todo lo que está proyectado en este presupuesto y también me sumo al deseo de la Concejal Vázquez que yo siempre lo dije. Los presupuestos están hechos para confundir a la gente, están hechos para que nadie lo entienda, están hechos para dibujar números porque los presupuestos a esta altura del partido del 2023 deberían tener todos un presupuesto con programas, y venir adjuntado el presupuesto por programa y si tienen un objeto de gastos, perfecto. Pero el objeto de gastos viene con un plan de gobierno que le hace a la ciudadanía y ahora al Intendente y a los Secretarios poder controlar lo que le han prometido que iban a hacer y si no lo cumplen bueno, tendrán que echar a los funcionarios, a los monotributistas o a los secretarios, porque para eso les pagan el sueldo digo. El presupuesto incluye pagarle el sueldo al secretario que dice que va hacer esto y si a fin de año no lo hizo, hay que cambiar. Nada más. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** lamentablemente, yo no acostumbro a contestar, usted lo sabe. Cuando hablo, hablo y después.. pero acá se han efectuado manifestaciones donde claramente atribuye una intencionalidad, a quienes hemos hablado del Bloque Legislativo y no lo vamos a permitir. Cuando se habla de tergiversar, cuando se habla de mala intención se está atribuyendo una conducta a otra persona y esto la Concejal, si quiere defender al Intendente que lo haga en el ámbito que quiera, pero si no conoce lo que hizo el Intendente antes, que se defienda el Intendente. Con una chicana barata, como es decir que nos han autorizado la contratación de un millón y medio en todo el año, en todos los años que llevamos de Concejal, una vez por año se autoriza un millón y medio. Para

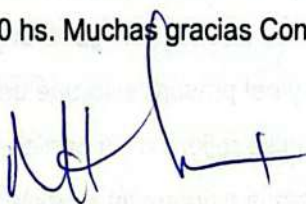


**FOLIO N° 164:**

dos Ordenanzas, es decir es una chicana barata. Cuando habla de esto de la privatización del convenio, lo que está haciendo es ratificando lo que dijo la Concejal Banegas, que en Villa Allende se está privatizando el servicio de salud. Cuando habla del programa sumar, se ve que no conoce claramente desde cuándo está el programa sumar, porque el programa sumar hace más de 15 años que está en Villa Allende. Entonces decir que por qué está Sumar bajan los insumos realmente no tiene ningún sentido, pero lo que sí queremos decir claramente es que no pueden atribuirse nos, ninguna intencionalidad. Nosotros no tergiversamos lo que no ha hecho la Concejal, por supuesto, porque hablar en general y hablar como quiera es decir, pero yo no he hablado en general yo he hablado con cada una de las partidas del ejecutado y del presupuesto que ustedes van a votar. Es decir, si vamos a hablar en serio que se refiera a las partidas, que diga porque nos estamos equivocando, pero no tenemos ninguna intencionalidad y esto es lo que no vamos a permitir. Que se nos asigne una intencionalidad de tergiversar si no dice que hemos tergiversado un dato. Una cosa es que diga que estamos equivocados y hasta ahí yo lo admito, uno puede atribuir una equivocación una falta de conocimiento. Ahora lo que no vamos a permitir es que nos asignen una intencionalidad sesgada en nuestra intervención, nosotros ejercemos la función de Concejales responsablemente y cuando hemos tenido que hacer algo por escrito lo firmamos acá no decimos cosas porque .. y si el Intendente Cornet quiere venir a decir acá que mentimos, que lo diga, que venga que ponga la cara porque lo que digo, porque es así porque él lo reconoció y porque es autora de él. Si quiere ser más papista que el papa que vaya a defenderlo al Intendente a otro.. y si no conoce la historia, que no hable. Pero que no nos asigne intencionalidad en nuestras intervenciones. Gracias señora Presidente. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice: Señores Concejales,**



vamos a proceder a la votación de la Ordenanza Presupuesto Municipal para el año 2026 versión del día 15/12/2025, que tiene dictamen favorable en comisión en general por mayoría. Vamos a votar en general. El que esté por la afirmativa, le pido su voto por favor. Se vota. Aprobado en general por mayoría. En segundo lugar, votaremos en particular la corrección del Bloque Hacemos Unidos por Córdoba, con la siguiente propuesta de modificación del último párrafo del artículo 9: "estas disposiciones deben ser ad referendum del Concejo Deliberante". Los Concejales que estén de acuerdo con la redacción actual del artículo 9 sin modificaciones, les pido su voto por la afirmativa, por favor. Se vota. Aprobado por mayoría. Sin más asuntos que tratar, damos por finalizada la Sesión siendo las 21:00 hs. Muchas gracias Concejales. //////////////////////////////////////

  
Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

MARIA EUGENIA AGOSTINI  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra  
Rodríguez  
Concejal

MARIA SOLEDAD VÁZQUEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

  
MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
MÁXIMO MANSILLA YOFRE  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
PATRICIA HAMITY  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

  
Dr. PABLO LUIS MARICONDE  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende